



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE

HUANTA

ABOGADA - NOTARIA DE HUANTA
PERÚ

0000009

ACTA DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Huanta, a los **cuatro días del mes de marzo** del año dos mil dieciséis, siendo las **8:00 a.m.** reunidos en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huanta, los miembros del concejo municipal, bajo la presidencia **del señor alcalde Prof. Percy Abel Bermudo Valladares.**

Acto seguido, el secretario pasa lista, constatando la **asistencia** de los **señores regidores:** Diógenes Juan Rivas Cervantes, Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Teófilo César Zegarra Cárdenas, Amancio Huamán Auccatoma, Vidal Armando Huamán Quispe, Luz Amanda Valdez Romani, y Raúl Ramos Malpica. **Con la inasistencia de los regidores: Marco Antonio Bautista Tomaila, Paola Thalia Rojas Yance, Oscar Oré Curo y Margot Barboza Lope.**

Con el quórum reglamentario (07), el presidente de concejo municipal apertura la **sesión extraordinaria de la fecha. Luego el secretario da lectura al acta de la II Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de febrero 2016, la misma sometida a votación es aprobada por unanimidad, con la abstención de los regidores-s: Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Paola thalia Rojas Yance y Oscar Oré Curo, por inasistencia a dicha sesión.**

Cabe aclarar que las actas de la I y II Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de febrero 2016, la votación ya se regularizara en la próxima sesión Ordinaria con los regidores que asistieron a dichas sesiones de concejo municipal.

A continuación de acuerdo a la **citación circular N° 003-2016-MPH/SG/CAP., de fecha 03 de marzo de 2016,** la sesión se trata de acuerdo a la siguiente **agenda:**

1. Dictamen N° 001-2016-MPH/CALVTUR de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad Tránsito y Transporte Urbano y Rural, sobre Procedencia de Implementación de Estudio Técnico Económico.

Al respecto visto el **Informe N° 039-2016-MPH-SGSM/DTSV-IYVE,** de fecha 22 de febrero de 2016, de la División de Transporte y Seguridad Vial adscrita a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y la **Opinión legal N° 049-2016-MPH/SGAJ** de fecha 01 de marzo de 2016 de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta, que solicitan y opinan favorablemente en que se apruebe el procedimiento de la implementación del **Estudio Técnico Económico del parque Automotor de Vehículos Menores del Distrito de Huanta,** aprobado por **Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPH/CM,** de fecha 23 de noviembre de 2015, porque en esta norma municipal no se habría regulado dicho procedimiento, así como no se habría dejado sin efecto la Segunda Disposición Complementaria de la **Ordenanza Municipal N° 009-2011-MPH/CM,** modificada por la **Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/CM,** que suspende el otorgamiento del permiso de operación y el incremento de la flota vehicular, que impide realizar dicha implementación, entre otras observaciones;

Que, revisado la **Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPH/CM** de fecha 23 de Noviembre de 2015, se ha visto que efectivamente se ha obviado en sus artículos en regular el procedimiento a seguir en la implementación del **Estudio Técnico Económico del Parque Automotor de Vehículos Menores del Distrito de Huanta** aprobado, así como se ha omitido en modificar la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Tránsito del Servicio Público Especial de Transporte de pasajeros y Carga de Vehículos Menores Motorizados y no motorizados en la Jurisdicción de la Provincia de Huanta, aprobado mediante **Ordenanza Municipal N° 009-2011-MPH/CM** y modificada por la **Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/CM** que impide iniciar con la implementación porque esta norma suspende el otorgamiento de permisos de operación e incremento vehicular de moto taxis en la ciudad de Huanta, por lo que es de necesidad modificar en este extremo y regular su incremento siempre y cuando se tenga un nuevo Estudio Técnico Económico aprobado;

Que, la implementación del Estudio Técnico Económico del Parque Automotor de Vehículos Menores del Distrito de Huanta, es un acto netamente administrativo y ejecutivo por tanto es una función que le corresponde única y exclusivamente a la División de Transporte y Seguridad Vial, adscrita a la Sub Gerencia de Servicios Municipales, por lo que corresponde regular el procedimiento a las instancias superiores administrativas, cual por jerarquía es el Despacho de Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** que establece las atribuciones del alcalde: **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"** concordante con lo establecido en el **Artículo 42°** de la acotada ley que textualmente señala: "los derechos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean

Juntos hacemos más ...!



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE

HUANTA

Osany Beth Betaldez Betaldez
ABOGADA - NOTARIA DE HUANTA
AYACUCHO - PERÚ

0000010

de competencia del concejo municipal". Por lo que el área competente deberá proyectar el Decreto de Alcaldía que regule el procedimiento de la implementación del Estudio Técnico aprobado;

Por consiguiente los miembros de esta COMISIÓN por mayoría de votos DICTAMINAN favorablemente con que se AUTORICE al Despacho de Alcaldía para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe el procedimiento de la implementación del Estudio Técnico Económico del Parque Automotor de Vehículos Menores de la ciudad de Huanta, aprobada mediante **Ordenanza Municipal N° 009-2011-MPH/CM** y modificada por la **Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/CM**, entre otros actos, conforme al proyecto de Ordenanza Municipal que se adjunta al presente.

La regidora, Luz Amanda Valdez, aclara que su persona no firma el acta de la comisión, no es por permiso, sino ella asistió a dicha reunión del día 02-03-2016 y por no contar con la copia de los Informes Técnicos y la Opinión Legal, su persona dejó por escrito su opinión, donde su voto no es a favor ni en contra con respecto a la agenda.

Asimismo opina que en muchas oportunidades se está cayendo en errores cuando se aprueba las Ordenanzas Municipales, luego cuando quieren implementar están algunos vacíos. Por lo que sugiere que las ordenanzas se deberían presentar con su respectivo plan de trabajo.

Manifiesta que el Presidente de la Comisión de Transporte no facilita los Informes y opiniones legales, por la misma no tienen la oportunidad de revisarlo para que plantee con claridad su opinión. Asimismo con respecto a lo manifestado el responsable de la Subgerencia de Servicios Municipales y de la División de Transporte con respecto a la propuesta de la modificación de la Ordenanza Municipal 006-2012 y 009-2011-MPH/CM no explican con claridad, al igual que el planteado por el regidor Juan Rivas.

Manifiesta también que al aprobar la Ordenanza Municipal del estudio técnico económico de vehículos menores, porque no se hizo la observación en su debido momento de esos artículos de las ordenanzas mencionadas. El año pasado quedamos incrementar a las 910 unidades 145 unidades más, por tanto se tendría un total de 1055 unidades y que esto ya debería estar implementando las oficinas competentes. Asimismo recordó al presidente del concejo que había pedido que las 145 unidades ingresaran a las empresas apenas sean sincerados sus unidades.

Otra Consulta hace, al presidente del Concejo como a los funcionarios que a la fecha ya se tiene registrado los 145 unidades, asimismo ya se tiene el informe del sinceramiento de las unidades de las empresas de vehículos menores en Huanta.

El Presidente de concejo municipal aclara que primero se debe aprobar esta ordenanza, luego ya el ejecutivo mediante Decreto de Alcaldía y a través de la División de Transporte aplicara de acuerdo a un reglamento.

El señor Guderman Enciso en su intervención manifiesta que primero debió haber una socialización con todos los entes participantes, no se sabe hasta donde son las facultades del ejecutivo sobre este problema, las leyes al respecto determinan que hay libertad al trabajo, del mismo modo también determina que hay parámetros que impiden al respecto, en este sentido el D.S. N° 055 indica claramente si se transgrede esta norma, los señores regidores estarán transgrediendo sobre este punto.

La señora Priscila Miranda en su participación pide que se reconforme la comisión Técnica Mixta, esto previa socialización de las partes para dar solución a este problema álgido de los Transportistas.

El regidor Vidal Huamán opina, que para tomar decisiones vitales de nuestra municipalidad, observa que se debió de adjuntar la ordenanza de la Conformación de la Comisión Técnica Mixta, primero se debió socializar, sugiere que se les alcance el modelo de ordenanza de la Comisión Técnica Mixta.

El regidor Juan Rivas aclara que cada caso es diferentes, uno es el Estudio Técnico Económico y otro es la Comisión Técnica Mixta.

El regidor Vidal Huamán se retracta a su opinión anterior, dando lectura al contenido de la opinión legal:

- Se IMPLEMENTE el Estudio Técnico Económico del Parque Automotor de Vehículos Menores en la ciudad de Huanta, distrito de Huanta, provincia de Huanta – Ayacucho".
- Se RECOMIENDA, la reconfiguración de la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huanta.
- Se RECOMIENDA, que tratándose el Estudio Técnico Económico del Parque Automotor de Vehículos Menores en la ciudad de Huanta, distrito de Huanta, provincia de Huanta, Ayacucho, de un documento eminentemente técnico, la propuesta, revisión y modificatorias al Estudio referido, sea realizada por la división de Transporte de la Sub Gerencia de Servicios Municipales de la MPH.

Juntos hacemos más ...!